



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 9.668.-

SAN BERNARDO, 17 de Octubre de 2011.-

VISTOS:

- El Memorandum Interno N° 1650, de fecha 11 de Octubre, del Departamento de Rentas;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Otórgase patente de Feria Persa para el Giro: **“Bebidas, confites, helados, masas dulces, envasados de fábricas autorizadas, café, té en termos sellados de fábricas autorizadas, mote con huesillos”**, en la Feria Persa 40 de la Gran Avenida, Puesto N° 1169, 8va. Cuadra, a nombre de **Edinson Fabián Ortiz Donoso**, C.N.I. N° 10.533.594-6, domicilio particular en **Alonso Corona N° 735, Villa El Olivo -B**, de esta comuna.

2°.- El Departamento de Rentas procederá a enrolar la patente que se otorga por el presente decreto y efectuar los cobros que correspondan, de conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Campos Cabrera, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

/bna.-



Distribución: Administración y Finanzas. Depto. Rentas (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO